



Río Gallegos, 30 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.371/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Lorena Soledad NARVAEZ (D.N.I: 26.663.693) de la carrera Profesorado en Letras, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a fs. 05/06 obra fotocopia del Título de Profesor en Letras e Historia, otorgado por el Instituto Docente Continua "Prof. Alberto Cavero" de la ciudad de Chilecito, Provincia de la Rioja;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior, se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico; Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad; a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con el título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educacionales Nacionales, Provinciales o Privado oficialmente reconocido;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147º inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.**- DAR POR APROBADO a la alumna Lorena Soledad NARVAEZ (D.N.I: 26.663.693) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad; de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.**- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Lorena Soledad NARVAEZ (D.N.I: 26.663.693) del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3º.**- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG